EMELECTRIC Una Empresa EMEL

Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A.
Distribución y Venta de Energía Eléctrica. Comercialización de Artefactos y Equipos
para el Hogar. Comercialización de Herramientas Eléctricas e Industriales,
Comercialización de Televisores e Inversiones en Bienes Raices.
Casa Matiz. Ortizar 376 - MELIPILLA
RUT. 96.763.010-1

emetari etiosa





SR (A): ILUSTRE MUNIC. LITUE SECTOR E SECTOR EL CUZCO S/N -CV43 AP SE1673

Dirección Suministro: SECTOR EL CUZCO S/N -CV43

DATOS PARA EL CLIENTE

4296209
BT1 - EMELECTRI 000000000 Mensual
0,00 0,000 INDEFINIDA INDEFINIDA
GCE 82
DIC ENE FEB MAR A: 18/03/2014

MONTO ULTIMO PAGO: \$ 11.600 FECHA: 18/03/2014 Fecha estimada próxima lectura: 23/04/2014

COMPENSACION SEC POR INTERRUPCIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL PERIODO 032013-032014
TOTAL DE INTERRUPCIONES IN O AUTORIZADAS ITEMPO TOTAL DE INTERRUPCIONES NO AUTORIZADAS (seg) TIEMPO TOTAL A COMPENSAR (seg)
CONSUMO PROMEDIO (kiwh/seg)
ENERGIA NO SUMINISTRADA (kwh)
COSTO DE FALLA (Sk/wh)
MONTO A COMPENSAR (\$)

R.U.T. 96.763.010-1

BOLETA ELECTRONICA N° 000040348749

S.I.I. MELIPILLA

Fecha lectura actual: 24/03/2014 Fecha lectura anterior: 24/02/2014

Fecha de emisión: 25/03/2014

DATOS DE CONSUMO

Nº Medidor Propietario

Lectura anterior

Lectura Constante Consumo actual

DATOS DE FACTURACION

Glosa	Cantidad	Precio Unit.	Total \$
** Cargo Fijo Mensual	1,000	1.149,556	1.150
** Cargo por energia base	77,000	114,133	8.788
** Cargo pago fuera de plazo	1,000	170,172	170
** Energia Adicional de Inviern	1,000	0,000	0
** Uso del sistema troncal	77,000	0,942	73
Interes por mora	1,000	46,411	46
Sencillo Anterior			7
Sencillo Actual			-34

TOTAL DEL MES 10.200 TOTAL 10.200



Timbre Electrónico SII - Res. Nº 139 del 16-11-2007

FECHA VENCIMIENTO: 09/04/2014

PAGO CONSUMO MES

TALON EMELECTRIC

\$10.200

TALON EMELECTRIC

FECHA VENCIMIENTO: 09/04/2014

PAGO CONSUMO MES

\$10.200

Limite de invierno

Desde el primero de abril

Cuándo se aplica? Cada vez que los consumos mensuales efectuados en el período comprendido entre los meses de abril a septiembre (ambos incluidos) sobrepasen los 430 kWh/mes, se aplicará el cargo por "energía adicional de invierno" a los consumos que excedan su "limite de invierno".

¿Qué es?

Es una medida implementada para regular el aumento del consumo de electricidad que ocurre en los meses de invierno, establecida en el decreto Nº 1T/2012 (publicado en el diario oficial el 02-04-2013), del Ministerio de Energía y sólo se aplica a clientes con tarifa BT1.

350 kWh (30 dias)

información acerca del cobro por límite de invierno, en nuestros

www.emetal.cl



CONSULTAS

600 600 6700

EMERGENCIAS

600 600 2233

044264092429620